



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DCS - FUSHIMI Ingreso

---

VISTO:

Los antecedentes presentados por la Sra. Licenciada en Nutrición MELISA FUSHIMI (DNI N° 40247961), solicitando la admisión a la CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD;

**CONSIDERANDO:**

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que las autoridades propuestas como Director e integrante de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado a revisado la documentación presentada;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

*Por ello,*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Ad -Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Admitir a la Sra. Licenciada en Nutrición MELISA FUSHIMI (DNI N° 40247961), en la CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: "Actividad antioxidante y antimicrobiana de aceites esenciales de especies regionales aplicados a través de películas comestibles para la conservación de alimentos de consumo humano", período 2020.

Artículo 2º: Designar como Comisión de Seguimiento a las Sras. Prof. Dras. Patricia QUIROGA (Directora), Liliana RYAN y Sebastián DAMBOLENA. La Sra. Prof. Dra. Valeria NEPOTE participará como Co-Directora.

Artículo 3º: Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

Artículo 4º: Registrar y Comunicar.

